MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 375-2007

Guatemala, 8 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de contar con la previsión financiera que permita trasladar a las municipalidades del País el aporte que les corresponde por la percepción del Impuesto al Valor Agregado, lo que al respecto establece la Constitución Política de la República de Guatemala, y los Impuestos por Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Unico Sobre Inmuebles y por Circulación de Vehículos, se hace necesaria una modificación presupuestaria para sustituir fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" y 61 "Donaciones externas", por 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" y 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1075** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
112	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		21		2,364,948.00
			22		5,337,930.00
			29		1,627,867.00
		52		5,700,000.00	
		61		3,630,745.00	
	Total:			9,330,745.00	9,330,745.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional"
29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

Fuentes Específicas:
52-0403-0017 Financiamiento Proyecto Reforma Judicial
61-2102-0004 Donaciones en Negociación

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	**9,330,745.00**	**9,330,745.00**
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**9,330,745.00**	**9,330,745.00**
Funcionamiento	3,630,745.00	
Componente de Inversión	5,700,000.00	9,330,745.00
Grupo de Gasto 5 Transferencias de Capital	5,700,000.00	9,330,745.00

ARTICULO 2. La modificación por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.9,330,745.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rubén Bermudez Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Equidad

ERLM/JCOJ